

## RESOLUCION 015 DE ENERO 20 DE 2022

Por la cual se constituyen las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia Fiscal 2021.

EL GERENTE de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, en uso de sus atribuciones legales, y

### CONSIDERANDO

- a. Que Artículo 8o. El artículo 72 de la Ley 38 de 1989 modificado por el artículo 38 de la Ley 179 de 1994, quedará así:

Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

- b. Según lo dispuesto el artículo 89 del decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto "cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y la entrega de bienes y servicios".
- c. A su vez el artículo 31 del Decreto 4730 de 2005, artículo 31 modificado por el artículo 6 del Decreto No. 1957 de 2007 señala; Cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar por los recursos correspondientes a los anticipos pactados en los contratos, a los bienes y servicios recibidos, y con los recursos respecto de los cuales se haya cumplido requisitos que haga exigible su pago.
- d. Las cuentas por pagar serán constituidas a más tardar el 20 de enero de cada año. Éstas serán constituidas por los empleados de manejo de las pagadurías o tesorerías con la aprobación del Ordenador del Gasto.
- e. Mediante Acuerdo 33 del 26 de Noviembre de 2019 Disposiciones Generales del presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal 2020, en su Artículo Décimo Sexto contempla que "*Las cuentas por pagar y los pasivos exigibles correspondientes a la vigencia fiscal de 2020, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero del año 2021 por el Tesorero de la Institución para posterior aprobación por el Ordenador del Gasto*".
- f. Que se hace necesario constituir **LAS CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA FISCAL 2021** de los compromisos y obligaciones pendientes de pagar a 31 de diciembre de 2021, y que deberán incluirse en el Presupuesto de Gastos de la vigencia Fiscal 2022 como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal. (Art. 13 Decreto 115 de 1996, Modificado por el Art. 10, Decreto 4836 de 2011).
- g. Que para el buen funcionamiento del Hospital deben constituirse las cuentas por pagar de la vigencia anterior, y así garantizar la adecuada prestación de los servicios.
- h. Que de conformidad a la ejecución presupuestal a corte 31 de Diciembre de 2021, las cuentas por pagar ascienden a la suma de **\$45.176.678.686**, de los cuales **\$27.310.965.146** se encuentran totalmente obligados en el módulo de presupuesto de la Entidad y el saldo restante, asciende a la suma de **\$17.865.713.240**, corresponden a contratos de servicios personales e insumos, contratos de obra e Interventoría cuyo vencimiento supera la vigencia fiscal 2021, pero que su ejecución es necesaria para garantizar el funcionamiento de la Entidad.
- i. Que las cuentas por pagar están debidamente certificadas por el profesional Universitario- Tesorero y la profesional Universitario de presupuesto de la Entidad, cuyo anexo forma parte integral de la presente Resolución.

RESOLUCION 015 DE ENERO 20 DE 2022

Por la cual se constituyen las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia Fiscal 2021.

- j. Que estos compromisos adquiridos durante la vigencia fiscal 2021, cuentan con su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal que ampara la totalidad de las cuentas por pagar, los cuales deberán ser reemplazados una vez se incorporen al presupuesto de la vigencia 2022.
- k. Las cuentas por pagar serán financiadas con los recursos disponibles en Bancos a Diciembre 31 de 2021 y la recuperación de cartera durante la vigencia fiscal 2022.
- l. Que se hace necesario incluir dentro de las Cuentas por pagar a constituir, los contratos de obra, correspondientes a Proyecto de la UCI Pediátrica, Proyecto de la Central de Urgencias, Consorcio Consultores y Consorcio reforzamiento urgencias, teniendo en cuenta, que se encuentran en ejecución y son de importancia estratégica para la entidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir las cuentas por pagar de la vigencia 2021, del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, de las obligaciones pendientes de pago al cierre de la vigencia fiscal 2021, en un valor de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$45.176.678.686) MCTE. Detallados así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2020
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16.080.625.436
0320	GASTOS DE PERSONAL	11.111.883.901
	GASTOS DE ADMINISTRACION	2.484.575.540
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.484.575.540
032008	HONORARIOS	118.242.829
0320080101	Honorarios	117.788.566
0320080102	Honorarios Junta Directiva	454.263
032010	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS RST ADVO	2.366.332.711
0320100101	Remuneración Servicios Técnicos	2.366.332.711
	GASTOS DE OPERACIÓN	8.627.308.361
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	8.627.308.361
032010	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	8.627.308.361
0320100201	Remuneración Servicios Técnicos	8.253.915.312
0320100202	Remuneración Servicios Técnicos (estampillas)	373.393.049
0321	GASTOS GENERALES	4.968.741.535
	GASTOS DE ADMINISTRACION	1.303.770.326
	ADQUISICION DE BIENES	141.738.069
0321060101	Materiales y suministros	39.236.069
0321060102	Mantenimiento Hospitalario propios	102.502.000
0321070103	Mantenimiento Hospitalario propios	955.155.347
0321080101	Comunicaciones y Transporte	43.860.364
0321090101	Impresos y Publicaciones	6.930.000
0321100101	Servicios Públicos	0
0321110101	Seguros	94.234.494
0321130101	Viáticos y Gastos de Viaje	0
0321230101	Capacitación Bienestar social y estímulos	0
0321120101	Arrendamientos	61.852.052
	GASTOS DE OPERACION	3.664.971.209
	ADQUISICION DE BIENES	2.008.844.963
0321030201	Compra de Muebles y Equipo	321.980.844
0321060201	Materiales y suministros	268.420.315
0321070201	Mantenimiento Hospitalario estampillas	74.723.502
0321070202	Mantenimiento Hospitalario	1.340.270.302
0321070205	Emergencias y Desastres	3.450.000
	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.656.126.246
0321070203	Mantenimiento Hospitalario (estampillas)	1.154.760.936
0321070204	Mantenimiento Hospitalario	211.589.862
0321080201	Comunicaciones y Transporte	2.904.396
032191	Otros Gastos Adquisicion de Servicios	286.871.052
0321910201	Vigilancia y Aseo	194.059.981
0321910202	Gestión Sanitaria y Ambiental	92.811.071

RESOLUCION 015 DE ENERO 20 DE 2022

Por la cual se constituyen las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia Fiscal 2021.

0325	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION</b>	<b>13.736.962.966</b>
032501	<b>COMERCIAL COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>13.736.962.966</b>
0325010101	Productos Farmacéuticos	2.556.506.570
0325010102	Material Médico Quirúrgico	7.184.787.617
0325010103	Material de Laboratorio	1.293.356.961
0325010104	Material Imágenes Diagnósticas	0
0325010105	Alimentación	0
0325010106	Material del Hemocentro de Santander	342.273.441
0325010107	Dotación para equipos áreas científicas ( Laboratorio - Banco de	1.277.465.544
0325010108	Dotación, compra y mltio funciones de institucion Estampillas	0
0325010109	Patología	0
0325010110	Servicios de Terapia Renal	71.580.756
0325010111	Imprevistos	255.430.700
0325010112	Servicios de Maquilación	0
0325010113	Material de Hematología	309.005.052
0326	<b>OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.277.345.691</b>
0326060101	Pasivos Exigibles Personal Propios	146.145.324
0326060102	Pasivos Exigibles Personal Estampillas	0
0326060103	Pasivos Exigibles Generales Propios	19.860.685
0326060104	Pasivos Exigibles Generales Estampillas	82.431.879
0326060105	Pasivos Exigibles comercializacion Propios	444.262.670
0326060106	Pasivos Exigibles comercializacion Estampillas	0
0326060107	Pasivos Exigibles Inversión Propios	2.649.590.630
0326060108	Pasivos Exigibles Inversión Estampillas	935.054.503
05	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION</b>	<b>9.434.980.459</b>
0532	<b>INVERSION SECTOR SALUD</b>	<b>9.434.980.459</b>
053203	<b>Mejoramiento y mantenimiento Infraestructura Sector Salt</b>	<b>5.560.824.482</b>
	Mantenimiento y adecuacion de los espacios perimetrales en los costados norte y sur de los pisos 5-6-7-8-9-10 y 11 de la torre hospitalaria	3.632.089.766
	Adecuacion de areas para procedimientos de HEMATO-ONCOLOGIA PEDIATRICA, en el piso 10.	1.928.734.716
053201	<b>Construcción Infraestructura Propia del sector</b>	<b>3.874.155.977</b>
05320102	Proyecto Construccion de Urgencias	2.659.264.158
	Proyecto Construccion de Urgencias -estampillas	580.975.726
05320103	construccion de la UCI piso 3 de la ESE HUS para la atencion de pacientes sospechosos y diagnosticados con el coronavirus COVID-19 en santander	1.421.172
05320104	construccion de la UCI piso 3 de la ESE HUS para la atencion de pacientes sospechosos y diagnosticados con el coronavirus COVID-19 en santander.- estampillas	632.494.921
08	<b>CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS</b>	<b>1.646.764.134</b>
0850010101	Cuentas constituidas personal Propios	93.719.172
0850010102	Cuentas constituidas personal Estampillas	0
0850010103	Cuentas constituidas Gastos Generales Propios	363.180.136
0850010104	Cuentas constituidas Gastos Generales Estampillas	5.148.810
0850010105	Cuentas constituidas Comercializacion Propios	1.182.904.869
0850010106	Cuentas constituidas Comercializacion Estampillas	0
0850010107	Cuentas constituidas Inversion Propios	0
0850010108	Cuentas constituidas Inversion Estampillas	0
0850010109	Cuentas constituidas Transferencias	1.811.147
	<b>TOTAL</b>	<b>45.176.678.686</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Las cuentas por pagar constituidas con Recursos propios o venta de servicios del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER que al cierre del ejercicio fiscal no cuenten con la totalidad del recurso disponible en Bancos deberán atenderse de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 4836 de 2011 Art. 10, con recursos de la vigencia 2022, mediante incorporación presupuestal.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución hace parte Integral, la certificación de las profesionales de Tesorería y Presupuesto, la Ejecución presupuestal con corte a Diciembre 31 de 2021.

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia del presente Acto Administrativo a la Profesional Universitario Presupuesto para realizar los movimientos presupuestales pertinentes.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado a los 20 días del mes de Enero de 2022.

**EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO**  
Gerente

Revisó: Juan Carlos Supelano Villamizar  
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: German Yesid Peña Rueda  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Juan Carlos Niño Rey  
Profesional Especializado de Apoyo a la Gerencia

Proyectó: Ofelmina Delgado Manrique  
Profesional Universitario Presupuesto